



Asamblea General

Distr. general
13 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Islas Vírgenes de los Estados Unidos

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas	4
II. Presupuesto	6
III. Condiciones económicas	7
A. Aspectos generales	7
B. Turismo	8
C. Manufactura y construcción	8
D. Comercio, transporte y servicios públicos	9
E. Agricultura y pesca	9
IV. Condiciones sociales	9
A. Trabajo	9
B. Educación	10
C. Salud pública	10
D. Delincuencia y prevención del delito	11

Nota: La información que figura en el presente documento de trabajo se ha tomado de fuentes públicas, incluidas las del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La Potencia administradora transmitió la información el 13 de diciembre de 2019. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en <https://www.un.org/dppa/decolonization/es/documents/workingpapers>.



V.	Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre	11
VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	11
VII.	Estatuto futuro del Territorio	12
	A. Posición del Gobierno del Territorio	12
	B. Posición de la Potencia administradora	12
VIII.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	13
Anexo		
	Mapa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos	16

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. En cuanto territorio no incorporado y organizado de los Estados Unidos de América, las Islas Vírgenes están administradas por la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos.

Geografía: El Territorio está situado en la parte oriental del mar Caribe, a 1.075 millas al sudeste del extremo sudoriental de los Estados Unidos y 60 millas al este de Puerto Rico, y comprende cuatro islas principales: Santa Cruz, San Juan, Santo Tomás y la isla Water. La capital, Charlotte Amalie, está en Santo Tomás.

Superficie terrestre: 352 km².

Zona económica exclusiva: 33.744 km².

Población: 105.000 (estimación de 2019).

Esperanza de vida al nacer: 79,4 años (mujeres: 82,8 años; hombres: 76,2 años (estimaciones de 2017)).

Idiomas: Inglés o inglés criollo (74,70 %); español o español criollo (16,78 %); francés o francés criollo (6,57 %); y otros (1,95 %).

Capital: Charlotte Amalie.

Jefe del Gobierno del Territorio: Gobernador Albert Bryan (desde enero de 2019).

Delegada del Territorio ante el Congreso de los Estados Unidos: Stacey Plaskett, elegida el 8 de noviembre de 2018.

Principales partidos políticos: Partido Demócrata; Movimiento de Ciudadanos Independientes; Partido Republicano.

Elecciones: Las últimas elecciones generales se celebraron en noviembre de 2018.

Órgano legislativo: Unicameral (15 senadores).

Producto interno bruto (PIB) per cápita: 30.336 dólares (2018, al nivel de la inflación de 2009).

Economía: El turismo, que representa el 80 % del PIB y el empleo, es la principal actividad económica. El sector manufacturero engloba la refinación de petróleo, la destilación de ron, la producción textil, electrónica y farmacéutica y el ensamblaje de relojes.

Unidad monetaria: Dólar de los Estados Unidos.

Tasa de desempleo: 10,7 % (2018).

Reseña histórica: Las islas pertenecieron a Dinamarca de 1754 a 1917 (Indias Occidentales danesas). El 31 de marzo de 1917, el Gobierno de Dinamarca transfirió la propiedad a los Estados Unidos. Desde entonces, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un territorio organizado no incorporado de los Estados Unidos.

I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas

1. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un territorio organizado no incorporado de los Estados Unidos de América. En virtud de la Ley Orgánica de las Islas Vírgenes (1936), su revisión de 1954 y las enmiendas posteriores a la Ley Orgánica Revisada de 1954, el Territorio tiene un órgano legislativo, a saber, el Senado, que es un órgano unicameral integrado por 15 senadores elegidos en votación popular para un mandato de dos años. El poder ejecutivo recae en el Gobernador, que desde 1970 es elegido en votación popular, en la misma fórmula electoral que el Vicegobernador, para un mandato de cuatro años, y solo puede desempeñar su función durante dos mandatos consecutivos. El Gobernador, asesorado por el Senado y con su anuencia, nombra a los jefes de los departamentos ejecutivos y tiene la facultad de promulgar o vetar leyes y emitir decretos.

2. En la segunda vuelta de las elecciones a Gobernador de noviembre de 2018 resultaron elegidos Albert Bryan como Gobernador y Tregenza Roach como Vicegobernador. El Territorio también elige a un delegado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, con facultad para votar en los comités. La candidata del Partido Demócrata, Stacey Plaskett, fue la ganadora de las elecciones del 8 de noviembre de 2018 y fue elegida delegada para un tercer mandato. El 8 de noviembre de 2018 se celebraron también elecciones al Senado del Territorio.

3. El sistema judicial del Territorio está compuesto por un tribunal de distrito, un tribunal superior y un tribunal supremo; este último entró en funcionamiento en enero de 2007. El Tribunal Supremo actúa como tribunal de apelación y entiende de los recursos de apelación que decide el Tribunal Superior. Con su establecimiento se eliminó la participación judicial federal en las cuestiones jurídicas puramente locales. En diciembre de 2012, el Presidente de los Estados Unidos promulgó la Ley núm. 6116 de la Cámara de Representantes, por la cual se autorizó al Tribunal Supremo de los Estados Unidos a examinar directamente las decisiones tomadas por el Tribunal Supremo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. La legislación fue patrocinada por la delegada del Territorio ante el Congreso.

4. Desde que el Gobierno de los Estados Unidos revisó la Ley Orgánica de las Islas Vírgenes, en 1954, ha habido cuatro intentos de reemplazarla por una constitución local aprobada por el pueblo del Territorio, que organizaría los mecanismos internos del Gobierno. A pesar de que en 1976 el Congreso de los Estados Unidos autorizó la aprobación de una constitución local en la Ley Pública 94-584, ninguno de los cuatro intentos ha prosperado.

5. Como se informó anteriormente, el 26 de mayo de 2009 la Quinta Convención Constituyente aprobó por mayoría de dos tercios un proyecto de constitución de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que se transmitió al Gobernador el 31 de mayo de 2009. Compuesto por un preámbulo y 19 artículos, el texto, de 27 páginas, incluía disposiciones sobre la carta de derechos; los principios, los poderes y las subdivisiones del gobierno; los habitantes de las Islas Vírgenes; las elecciones; la educación; la juventud; los impuestos, las finanzas y el comercio; el desarrollo económico; la salud, la seguridad y el bienestar públicos; la cultura; la protección del medio ambiente; los referendos y las revocatorias; y la creación de una comisión consultiva sobre el estatuto político. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores.

6. El 26 de febrero de 2010, el Presidente de los Estados Unidos remitió el proyecto de constitución al Congreso e hizo suyas las conclusiones del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de que varios aspectos del texto propuesto requerían análisis y comentarios, entre ellos los siguientes: a) la ausencia del reconocimiento expreso de la soberanía de los Estados Unidos y la supremacía de la legislación

federal; b) las disposiciones relativas a la celebración de comicios especiales sobre el estatuto de Territorio de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; c) las disposiciones que conferirían ventajas jurídicas a ciertos grupos por su lugar y momento de nacimiento, su tiempo de residencia en las islas o su ascendencia; d) los requisitos de residencia para ocupar determinados cargos; e) las disposiciones que garantizaban la representación legislativa de determinadas zonas geográficas; f) las disposiciones sobre las aguas y los recursos marinos del Territorio; g) el lenguaje impreciso de ciertas disposiciones del proyecto de carta de derechos; h) la posibilidad de que fuera necesario derogar ciertas leyes federales si se aprobara el proyecto de constitución; e i) los efectos de la acción u omisión del Congreso en relación con el proyecto de constitución.

7. El 11 de septiembre de 2012, el Gobernador promulgó la Ley núm. 7386, por la que se estableció y convocó un órgano denominado Quinta Convención de Revisión, que estaba integrado por los 30 delegados elegidos a la Quinta Convención Constituyente y cinco abogados. La Quinta Convención de Revisión se reunió el 1 de octubre y recibió el mandato de ratificar y aprobar, a más tardar el 31 de octubre y por una mayoría de dos tercios de todos los delegados, una versión final del proyecto de constitución revisado que estuviera en consonancia con las nueve cuestiones señaladas por el Gobierno de los Estados Unidos (véase el párr. 6). Según la Ley, si en la Quinta Convención de Revisión se llegaba a un acuerdo sobre un proyecto de constitución revisado antes de que expirara el plazo, el Presidente de dicho órgano había de remitirlo al Gobernador y al Presidente de los Estados Unidos. En caso de que no se aprobara el texto, tanto la Quinta Convención Constituyente como la Quinta Convención de Revisión quedarían disueltas, y el Senado de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tendría plenos poderes para ocuparse de la constitución del Territorio. Sin embargo, como se informó en los documentos de trabajo anteriores, el resultado de los trabajos de la Quinta Convención de Revisión estuvo rodeado de polémica y todavía no se ha dilucidado. En enero de 2013, en su discurso sobre el estado del Territorio, el Gobernador expresó su esperanza de que el Territorio hallara los medios y el valor que condujeran de la Ley Orgánica a una constitución de las Islas Vírgenes.

8. Según la Potencia administradora, en marzo de 2016 la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior adjudicó a la Universidad de las Islas Vírgenes la suma de 250.000 dólares para establecer la Oficina de Libre Determinación y Desarrollo Constitucional. La Oficina colabora con otras partes interesadas de diferentes puntos del Territorio para abordar la cuestión de la libre determinación. Entre sus principales funciones y responsabilidades se cuentan la educación sobre el estatuto político y la constitución, la investigación y el desarrollo y la educación pública universal.

9. El 19 de octubre de 2019 el Territorio celebró en Santo Tomás el 46° Día Anual de la Amistad entre las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y las Islas Vírgenes Británicas, acto que brinda a los dos Territorios la oportunidad de renovar viejas relaciones, discutir modos de cooperación y reflexionar sobre los muchos desafíos que ambos afrontan. Tras un paréntesis de dos años, mientras los Territorios se recuperaban de los huracanes Irma y María, este año se retomó la celebración, en la que se reunieron familias y amigos a los que separa una pequeña masa de agua.

10. En el Seminario Regional del Caribe sobre Descolonización celebrado del 2 al 4 de mayo de 2019, el Vicegobernador dijo que las Islas Vírgenes de los Estados Unidos requerían un tratamiento especial en el proceso de descolonización. Observó que el Congreso de los Estados Unidos de América había aprobado una ley que autorizaba la redacción local de una constitución, pero que tal constitución tendría que ser aprobada por el Congreso. Sin embargo, en consonancia con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, las Naciones Unidas no apoyarían la adopción

por un Territorio No Autónomo de una constitución que tuviera que ser aprobada por la Potencia administradora. Añadió que el Gobierno del Territorio reconocía que este debía iniciar conversaciones nuevas y productivas sobre su estatuto, que deberían culminar en la celebración de un referendo sobre el estatuto en un plazo de cuatro años. Existían problemas relacionados con la cuestión de la identidad, y se debía dar a los habitantes nativos un reconocimiento especial. El Territorio celebraría la presencia de las Naciones Unidas como voz objetiva y creíble en relación con el proceso de descolonización, así como el apoyo financiero y otros recursos que pudieran contribuir a promover el diálogo. Añadió que la Potencia administradora también debería proporcionar apoyo financiero a ese respecto.

II. Presupuesto

11. El proyecto de presupuesto del Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para el ejercicio 2020 ascendió a 1.266,7 millones de dólares, de los que 817.855.144 dólares correspondían al fondo general, 87.851.731 a otros fondos consignados y 216.313.915 a fondos federales. Los ingresos proceden principalmente de los impuestos sobre la renta, los impuestos sobre la renta de las sociedades, los impuestos sobre bienes inmuebles y los impuestos sobre el ingreso bruto. El presupuesto ejecutivo fue aprobado por el Senado el 26 de septiembre de 2019.

12. Según el informe preparado por la entidad Congressional Research Service en junio de 2018 sobre las condiciones económicas y fiscales en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, los daños causados por los huracanes Irma y María, que azotaron el Territorio en septiembre de 2017, crearon nuevos problemas económicos y sociales para el Territorio. Los ingresos públicos se redujeron a la mitad tras los dos huracanes. La economía del Territorio había dependido en gran medida del turismo y actividades empresariales conexas, lo que aumentó su vulnerabilidad a las repercusiones de los huracanes en comparación con los Territorios con economías más diversas. La asistencia federal para desastres ha consistido en ayuda a instituciones públicas, como préstamos a largo plazo al Gobierno del Territorio y dos hospitales; préstamos y subsidios a particulares y pequeñas empresas; y la ayuda directa de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos y la Guardia Costera de los Estados Unidos, entre otros organismos federales. La financiación para el socorro en casos de desastre se ha incrementado con consignaciones suplementarias.

13. En febrero de 2019 se creó la Oficina de Recuperación en Casos de Desastre de las Islas Vírgenes, que pertenece a la Autoridad de Finanzas Públicas de las Islas Vírgenes. La Oficina es la encargada de coordinar los 8.000 millones de dólares en fondos federales que se prevé recibir durante los próximos años para las labores de recuperación de la devastación causada por los huracanes Irma y María en 2017. La Oficina de Asuntos Insulares proporcionó 3 millones de dólares al Gobierno de las Islas Vírgenes para crear la Oficina de Recuperación en Casos de Desastre, cuya finalidad era ejercer una amplia supervisión programática y centralizar la coordinación entre los organismos gubernamentales, semiautónomos y sin ánimo de lucro. Por decreto del Gobernador, la Oficina supervisa todos los programas federales de asistencia financiera en caso de desastre destinados al Territorio, entre los que cabe destacar, por el volumen de fondos que aportan, el Programa de Asistencia Pública, el Programa de Mitigación de Peligros, el Programa de Subvenciones para Desarrollo Comunitario (Recuperación en Casos de Desastre) y el Programa Federal de Ayuda para Carreteras (Socorro de Emergencia).

14. Según el segundo informe sobre los progresos realizados en la recuperación de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tras los huracanes Irma y María (septiembre

de 2019) preparado por la Oficina de Recuperación en Casos de Desastre, en el primer año de recuperación, el Territorio y los órganos federales asociados llevaron a cabo proyectos fundamentales de retirada de escombros y medidas de protección de emergencia, todos los cuales eran necesarios para estabilizar la situación y lograr que el Territorio pudiera volver a ponerse en marcha. En el segundo año, el Territorio y los órganos federales asociados concibieron un programa de recuperación multifacético, plurianual y por valor de varios miles de millones de dólares para crear un legado de resiliencia.

III. Condiciones económicas

A. Aspectos generales

15. El 17 de diciembre de 2019 la Oficina de Análisis Económico dio a conocer sus estimaciones del producto interno bruto (PIB) de 2018, junto con las estimaciones y remuneraciones por sector de 2017. La Oficina indicó que el Territorio había sufrido graves daños a causa de dos grandes huracanes en septiembre de 2017, lo cual había afectado a la disponibilidad de diversas fuentes de datos utilizadas para las estimaciones del PIB, entre ellas los estados financieros del Gobierno del Territorio y sus organismos independientes. Según las estimaciones, el PIB real había aumentado un 1,5 % en 2018, después de haber disminuido un 0,6 % en 2017. El crecimiento de la economía del Territorio obedeció al aumento del gasto público, las inversiones privadas en capital fijo y el gasto de los consumidores. Los aumentos se compensaron en parte con la disminución de las exportaciones de servicios. El gasto del Gobierno del Territorio aumentó un 38,7 % a raíz del gasto en las actividades de respuesta y recuperación puestas en marcha tras los huracanes, que se financiaron mayoritariamente con subvenciones de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias. Los proyectos más importantes consistieron en obras de emergencia y reparaciones a más largo plazo en el sistema eléctrico. El gasto del Gobierno federal también aumentó de manera considerable a raíz de las actividades de recuperación, que consistieron, entre otras cosas, en la retirada de escombros y la limpieza de derrames de petróleo. Las inversiones privadas en capital fijo aumentaron un 51,4 %, lo que obedeció al incremento de la adquisición empresarial de equipo y de la construcción de viviendas, entre otras estructuras. Las obras de reconstrucción y reparación de las empresas y viviendas familiares que fueron destruidas o gravemente dañadas por los huracanes de 2017 se financiaron con subvenciones federales. El gasto de los consumidores también aumentó, lo que se debió al incremento de las adquisiciones domésticas de bienes, incluidos vehículos y alimentos.

16. El sector de las actividades financieras siguió experimentando un descenso de los puestos de trabajo. En el ejercicio 2018, el empleo en el sector de los servicios financieros disminuyó un 2,4 % con respecto al año anterior (2.065 puestos de trabajo frente a 2.115). En los dos primeros meses del ejercicio 2019 el sector notificó 2.096 puestos de empleo, mientras que en el mismo período del ejercicio 2018 hubo 2.052.

17. El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos aprobó que 14 barrios del distrito de Santo Tomás y San Juan pasaran a ser zonas federales de oportunidad. Como parte de la Ley de Reducción Fiscal y Empleo, de 2017, se crearon zonas de oportunidad (comunidades con dificultades económicas en las que las nuevas inversiones podrían recibir un tratamiento fiscal preferente en ciertas condiciones). El programa tiene como fin alentar las inversiones en las comunidades que se determine que tienen dificultades económicas permitiendo que los inversores que inviertan los fondos provenientes de plusvalías en bienes o empresas que reúnan los requisitos y estén ubicados en las zonas de oportunidad aplacen el pago de sus impuestos sobre el patrimonio o reduzcan su importe. El funcionariado

gubernamental local considera que el programa es un complemento del programa de la Comisión de Desarrollo Económico del Territorio. Con arreglo a la nueva ley fiscal, los inversores de los Estados Unidos que inviertan en bienes de una zona de oportunidad que cumplan los requisitos pueden aplazar hasta siete años el pago de los impuestos sobre el patrimonio correspondientes a la nueva inversión; reducir el importe de esos impuestos hasta un 15 %; y no pagar impuestos federales sobre el patrimonio en caso de que la nueva inversión se revalorice. El Departamento del Tesoro aprobó zonas de oportunidad en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana, entre otros lugares. En las Islas Vírgenes de los Estados Unidos estas zonas abarcan Christiansted y todo el extremo oeste de Santa Cruz, así como la mayor parte de la mitad sur de Santo Tomás. Las zonas de oportunidad mantienen su designación durante diez años.

B. Turismo

18. Según la Potencia administradora, en el ejercicio 2018 llegaron por vía aérea 385.959 turistas, lo que supone un descenso del 50 % frente a la cifra de 771.517 registrada en 2017. El número de pasajeros de cruceros en el mismo período fue de 1.176.034, en comparación con los 1.545.570 que llegaron en 2017, lo que representa un descenso del 23,9 %. Según las proyecciones, en el ejercicio 2019 llegarán al distrito de Santo Tomás y San Juan aproximadamente 1,12 millones de pasajeros de cruceros, mientras que Santa Cruz recibirá 36 cruceros, en los que llegarán unos 85.244 pasajeros. El total acumulado de turistas en el ejercicio 2018 fue de 1.561.993, mientras que en el ejercicio 2017 habían llegado 2.317.087, lo que supone una reducción del 32,6 %. Como consecuencia de las dos tormentas de 2017, en el ejercicio 2018 el número de asientos en vuelos directos de las principales aerolíneas fue en promedio de 8.868 por semana. En el ejercicio 2017 esta cifra fue de 17.123, mientras que en el primer trimestre del ejercicio 2019 fue de 11.590.

C. Manufactura y construcción

19. Según la Oficina de Investigaciones Económicas de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, en el ejercicio 2018 el empleo en el sector de la construcción siguió aumentando a raíz de las obras de reparación de la infraestructura relacionadas con el desastre. En el ejercicio 2018 los empleos del sector de la construcción superaron los 2.145, lo que supuso un aumento del 28,9 %. En el primer mes del ejercicio 2019 se registraron en promedio 2.520 empleos en ese sector, lo que representa un aumento del 31,6 % con respecto al mismo período de 2018. En estos momentos el sector de la construcción representa el 6 % del empleo ajeno a la agricultura, mientras que en ejercicios anteriores representó apenas el 4 % del empleo ajeno a la agricultura.

20. Según la Oficina de Investigaciones Económicas, el sector del ron está integrado por dos destilerías, que, conjuntamente, pueden producir 29 millones de galones de prueba de ron al año. El ron que se produce en el Territorio se exporta a los Estados Unidos principalmente a granel y se vende a embotelladores locales y regionales que lo comercializan con distintas marcas. En el ejercicio 2018 se despacharon 19,7 millones de galones de prueba. El Gobierno federal impone y recauda impuestos federales especiales sobre el ron que se produce en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y se exporta a los Estados Unidos. El Territorio recibió 226,1 millones de dólares en impuestos especiales, cifra que supone un aumento del 10,3 % con respecto a los 205,0 millones de dólares recaudados en el ejercicio 2017.

21. El 11 de septiembre de 2019, el Secretario del Interior de los Estados Unidos anunció la entrega de 258 millones de dólares en concepto de pagos del reembolso

del impuesto sobre el ron a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para la recaudación de impuestos estimados del ejercicio 2020 en el Territorio.

D. Comercio, transporte y servicios públicos

22. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tienen aproximadamente 1.250 km de carreteras. El Territorio cuenta también con uno de los mejores puertos naturales de gran calado del Caribe y está situado estratégicamente a lo largo del Paso de Anegada, ruta fundamental para los buques que se dirigen al canal de Panamá. El Territorio dispone de cinco instalaciones portuarias importantes, donde pueden atracar cruceros y algunos buques de guerra. Tres de los muelles están en Santa Cruz, a saber, South Shore, Gallows Bay y Frederiksted. Los otros dos están en Santo Tomás, y son las instalaciones de Crown Bay administradas por la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes, organismo público semiautónomo, y el muelle de West Indian Company, de propiedad de las Islas.

23. Según el segundo informe sobre los progresos realizados en la recuperación de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tras los huracanes Irma y María, estos dañaron más del 90 % de las líneas eléctricas aéreas y derribaron más de la mitad de los postes de madera. Las labores iniciales de recuperación se centraron en suministrar energía ininterrumpida a los hospitales y reabastecer de electricidad a las plantas de tratamiento de agua y otras instalaciones vitales y, en última instancia, a las viviendas personales y las empresas. El plan de resiliencia de la Autoridad de Aguas y Electricidad de las Islas Vírgenes es multifacético e incluye proyectos de mitigación en curso por valor de 742 millones de dólares que consisten en: a) el aumento de las líneas eléctricas subterráneas; b) la instalación de postes de material compuesto; c) el fortalecimiento de la infraestructura; y d) la provisión de generadores de emergencia. Ya se han instalado por todo el Territorio más de 1.670 postes de material compuesto que pueden resistir vientos de más de 320 km/h.

24. Según la Oficina de Investigaciones Económicas, el sector del comercio, el transporte y los servicios públicos registró un promedio de 7.241 puestos de trabajo en el ejercicio 2018, lo que representó un descenso del 9 % respecto del ejercicio 2017. En los dos primeros meses del ejercicio 2019, el promedio de empleos fue de 7.353, un 5,1 % más que en el mismo período de 2018, cuando la cifra fue de 6.998.

E. Agricultura y pesca

25. El Departamento de Agricultura de las Islas Vírgenes está estructurado para prestar servicios agrícolas y apoyo técnico básicos a la comunidad agrícola del Territorio. Las principales responsabilidades del Departamento son ampliar las actividades agrícolas dirigidas a la producción y comercialización de productos agrícolas básicos, facilitar la elaboración de productos agrícolas en todo el Territorio y hacer cumplir las leyes de protección ambiental en lo relativo a la tierra, el agua y el suelo y los reglamentos relacionados con los servicios veterinarios.

IV. Condiciones sociales

A. Trabajo

26. Según la Oficina de Investigaciones Económicas, en el ejercicio 2018 ocuparon puestos de trabajo civiles 45.868 personas, 18.160 en Santa Cruz y 27.708 en el distrito que abarca Santo Tomás y San Juan, lo que supuso una disminución en todo

el Territorio del 5,3 % con respecto al ejercicio 2017. En el primer mes del ejercicio 2019 ocupaban puestos de trabajo civiles 45.615 personas. En el ejercicio 2018 la tasa de desempleo del Territorio fue del 10,7 %, ligeramente inferior al 10,9 % registrado en el ejercicio 2017. En el ejercicio 2018 la tasa de desempleo de la isla de Santa Cruz fue del 10,0 % (11,2 % en el ejercicio anterior), mientras que en el distrito de Santo Tomás y San Juan fue del 11,2 % (10,6 % en el ejercicio anterior).

B. Educación

27. En las Islas Vírgenes de los Estados Unidos la educación es obligatoria y gratuita para todos los niños entre los 5 y los 16 años. El Departamento de Educación del Territorio consta de una dirección estatal de educación y dos direcciones locales de educación, una para el distrito de Santo Tomás y San Juan y otra para el distrito de Santa Cruz. Cada distrito tiene 2 escuelas secundarias de ciclo superior, 3 secundarias de ciclo básico y 10 primarias. La Universidad de las Islas Vírgenes, con campus en Santo Tomás y Santa Cruz, tiene una matrícula de aproximadamente 2.500 estudiantes, entre tiempo completo y tiempo parcial.

28. Según el segundo informe sobre los progresos realizados en la recuperación de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tras los huracanes Irma y María, en preparación para el año escolar 2019/20 el Departamento de Educación reconfiguró varios centros educativos y suspendió la actividad en otros. Se instalaron y comenzaron a funcionar todas las unidades modulares. Todos los centros educativos públicos abrieron el 3 de septiembre de 2019 según lo previsto.

C. Salud pública

29. El Departamento de Salud del Territorio cuenta con centros en Santo Tomás, San Juan y Santa Cruz y con un establecimiento de atención prolongada en Santo Tomás. Entre las actividades de divulgación que lleva a cabo el Departamento cabe señalar los servicios de educación, prevención y tratamiento mediante dispensarios y subdivisiones para salud maternoinfantil, planificación familiar, salud ambiental, infecciones de transmisión sexual, VIH, tuberculosis, salud mental y uso indebido de sustancias. El Departamento administra 33 centros de actividades y 16 programas federales bajo los auspicios de la Oficina del Comisionado, así como las divisiones que se ocupan de los asuntos fiscales, los servicios de apoyo, los servicios de salud pública, la promoción de la salud y las estadísticas.

30. Según el segundo informe sobre los progresos realizados en la recuperación de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tras los huracanes Irma y María, la restauración de los centros de atención de la salud y de atención de mayores para que cumplan las normas vigentes del sector sigue siendo una de las principales prioridades. Mientras tanto, el Territorio sigue firmemente decidido a prestar los mejores servicios posibles en las condiciones actuales. En el informe se señala que al final del primer año de recuperación había quedado patente que la devastación era tan extrema que todas las instalaciones de este sector tendrían que ser sustituidas en su totalidad o, como mínimo, ser reconstruidas en un grado considerable. En la inteligencia de que este proceso duraría años, el segundo año de recuperación se centró principalmente en hacer reparaciones esenciales, establecer instalaciones temporales y hacer trabajos preparatorios para el futuro proceso de restauración a gran escala. La capacidad de prestar servicios de atención de la salud y de atención a mayores se ha restablecido, si bien a un nivel reducido, ya que todos los centros realizan sus actividades en una combinación de instalaciones dañadas que han sido reparadas en parte y estructuras modulares temporales. Al reanudarse los servicios de

diálisis y otros servicios relativos a enfermedades crónicas en el Territorio, las personas con enfermedades de larga duración que habían sido evacuadas han podido regresar a sus hogares.

D. Delincuencia y prevención del delito

31. Según el proyecto de presupuesto ejecutivo para el ejercicio 2020, la misión del Departamento de Policía de las Islas Vírgenes es proteger la vida y los bienes de la ciudadanía de las Islas Vírgenes y garantizar un entorno seguro. El Departamento hace hincapié principalmente en la prestación de servicios básicos de policía, a saber, mantener y aumentar el control policial y responder con rapidez a los incidentes y las peticiones de asistencia, investigar y resolver delitos con eficacia y detener de manera oportuna a quienes los cometen. El Departamento consta de siete divisiones, a saber, la Oficina del Comisionado, la División de Operaciones Policiales (Santo Tomás-Isla Water), la División de Apoyo Administrativo y Logística, la División de Operaciones Policiales (Santa Cruz), la División de Seguridad Vial, la División de Capacitación y la División de Operaciones Policiales (San Juan).

V. Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre

32. La responsabilidad de velar por la resiliencia del Territorio ante los desastres recae en la Agencia Territorial para el Manejo de Emergencias de las Islas Vírgenes. La Agencia asegura que el Territorio sea capaz de recuperarse rápidamente de desastres tanto grandes como pequeños mediante la evaluación y mitigación de peligros, la mejora de la preparación, la garantía de una respuesta eficaz y el fomento de la capacidad de recuperación.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

33. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. El Territorio participa en calidad de observador en la Asociación de Estados del Caribe y la Alianza de Pequeños Estados Insulares, que sirve como plataforma para impulsar la adopción de medidas sobre cuestiones ambientales, incluido el cambio climático. Según la información facilitada por la Potencia administradora, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos fueron aceptadas como Gobierno territorial con condición de observador en la Organización de Estados del Caribe Oriental en 2009.

34. El Territorio participa en las reuniones del Consejo Inter Islas Vírgenes, entre las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, con miras a abordar intereses y problemas comunes y fomentar y promover la cooperación entre los dos Territorios. Entre los temas abordados en las reuniones figuran el cumplimiento de la ley; la navegación de recreo y la pesca deportiva; otras cuestiones marítimas; la cooperación en materia de turismo, energía y servicios públicos; y la cultura y la educación. La octava reunión del Consejo Inter Islas Vírgenes se celebró el 4 de febrero de 2020 en Tórtola (Islas Vírgenes Británicas). El Consejo trató estrategias de turismo y las posibilidades de colaboración regional en materia de *marketing* turístico, desarrollo de aeropuertos y puertos marítimos, cooperación interterritorial entre empresas de alquiler de barcos, seguridad fronteriza y pesca, así como la respuesta a la posible amenaza que planteaba la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

35. Las novedades relacionadas con los debates sobre el estatuto futuro de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos se recogen en la sección I del presente documento.

B. Posición de la Potencia administradora

36. En una carta de fecha 2 de noviembre de 2006 dirigida al delegado de Samoa Americana ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el Subsecretario de Estado para Asuntos Legislativos expuso en detalle la posición del Gobierno de los Estados Unidos. En su carta, el Subsecretario de Estado señaló que el estatuto de las zonas insulares en cuanto a sus relaciones políticas con el Gobierno federal era un asunto interno de los Estados Unidos y no del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Además, señaló que el Comité Especial no tenía autoridad para alterar en modo alguno la relación entre los Estados Unidos y esos territorios, ni mandato para entablar negociaciones con los Estados Unidos sobre su estatuto. Asimismo, indicó que, al mismo tiempo, de conformidad con sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de transmitir regularmente a las Naciones Unidas información estadística y de cualquier otra naturaleza técnica que versara sobre las condiciones económicas, sociales y educativas en los Territorios No Autónomos, el Gobierno federal presentaba informes anuales sobre los territorios de los Estados Unidos al Comité Especial para demostrar que los Estados Unidos cooperaban como Potencia administradora y para corregir los errores en la información que hubiera podido recibir el Comité Especial de otras fuentes.

37. Según la Potencia administradora, el 23 de febrero de 2016, la entonces Subsecretaria de Zonas Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos acogió una mesa redonda en Washington D. C. sobre la libre determinación en Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana. En dicha reunión participaron expertos de los territorios y funcionarios de los Departamentos del Interior y de Estado de los Estados Unidos, que presentaron información contextual actualizada para los encargados de la formulación de políticas en el plano federal y para que una nueva generación tomara conocimiento de la situación en materia de libre determinación en sus respectivos territorios y de sus derechos con respecto a la libre determinación de acuerdo con la legislación tanto federal como internacional. Los expertos reafirmaron la posición de la Potencia administradora de que, en virtud de la Constitución de los Estados Unidos, únicamente el Congreso de los Estados Unidos tenía plenos poderes para promulgar o revocar normas y disposiciones relativas a los territorios. Se reiteró asimismo que la Potencia administradora apoyaba el derecho de libre determinación de los respectivos pueblos de Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana, y que la política de la Potencia administradora era que los territorios tuvieran al menos tres opciones diferentes para ejercer la libre determinación: mantener el estatuto de territorio, adquirir la condición de Estado o independizarse. Además, conjuntamente con la reunión de invierno de la Asociación Nacional de Gobernadores, que se celebra en Washington D. C. todos los meses de febrero, el Auxiliar Adjunto del Presidente de los Estados Unidos para los Asuntos Intergubernamentales y el Subsecretario del Interior para las Zonas Insulares presiden la sesión plenaria del Grupo Interinstitucional sobre las Zonas Insulares, que congrega al Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y sus homólogos

de Guam y Samoa Americana para examinar con los principales funcionarios del poder ejecutivo federal asuntos de importancia mutua para los Territorios.

38. En la novena sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 17 de octubre de 2019, la representante de los Estados Unidos, sin dejar de reiterar la preocupación de su delegación porque determinados proyectos de resolución aprobados en la sesión atribuían una importancia excesiva a la independencia como único estatuto posible para los Territorios que buscaban alcanzar la libre determinación, señaló que, como se afirmaba en la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de 1970, el pueblo de un Territorio No Autónomo podía legítimamente optar por la libre asociación como alternativa a la independencia o por cualquier otro estatuto político, entre ellos la integración con el Estado administrador, siempre que el pueblo lo decidiera libremente (véase [A/C.4/74/SR.9](#)).

VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

39. El 13 de diciembre de 2019, la Asamblea General aprobó sin someterla a votación su resolución [74/111](#), sobre la base del informe del Comité Especial correspondiente a 2019 ([A/74/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En la resolución, la Asamblea:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, en la que figura la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en las convenciones pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en última instancia, correspondía al pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución [1541 \(XV\)](#) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Acogió con beneplácito la propuesta de proyecto de constitución formulada por el Territorio en 2009, fruto de la labor de la Quinta Convención Constituyente de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que habría de ser examinada por la Potencia administradora, y solicitó a la Potencia administradora que prestara asistencia al Gobierno del Territorio para que pudiera alcanzar sus objetivos políticos, económicos y sociales, en particular la culminación con éxito del proceso interno de la Convención Constituyente;

e) Solicitó a la Potencia administradora que facilitara el proceso de aprobación del proyecto de constitución y su puesta en práctica, una vez acordado en el Territorio, y que mantuviera al día sobre ello, de manera periódica, al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la

Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

f) Solicitó también a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades educativas de divulgación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta, y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si este la solicitara;

g) Acogió con beneplácito el establecimiento de la Oficina de Libre Determinación y Desarrollo Constitucional en la Universidad de las Islas Vírgenes, con financiación de la Potencia administradora, para abordar la cuestión de la libre determinación, incluido el estatuto político y la educación constitucional;

h) Recordó el cierre de la refinería de Hovensa, en 2012, que había tenido efectos económicos negativos en el Territorio;

i) Reiteró su petición de que el Territorio se incluyera en los programas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en consonancia con la participación de otros Territorios No Autónomos;

j) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

k) Destacó que el Territorio debería seguir participando en las actividades del Comité Especial, incluidos los seminarios regionales, a fin de proporcionar al Comité información actualizada sobre el proceso de descolonización;

l) Destacó también la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y entendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y la Potencia administradora;

m) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración, así como de asesorar al Comité sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

n) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

o) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuye, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilita la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividad ilícita, nociva e

improductiva, incluida la utilización del Territorio como centro financiero internacional, que no estuviera en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

p) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de toda degradación y, una vez más, solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

q) Exhortó a la Potencia administradora, a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, a que prestaran toda la asistencia necesaria al Territorio, apoyaran las tareas de recuperación y reconstrucción y reforzaran la capacidad en lo que respectaba a la preparación para emergencias y la reducción del riesgo, en particular tras el huracán Irma y el huracán María, que habían azotado el Territorio en 2017;

r) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y que en su septuagésimo quinto período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la presente resolución.

Mapa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos



Map No. 2946 Rev. 2 UNITED NATIONS June 2017

Department of Field Support Geospatial Information Section (formerly Cartographic Section)